AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 501
Proceso: V. Cesación de los Efectos Civiles de Matrimonio Católico.
Demandante: Juan David Pulgarín Posada.
Demandada: Mónica Lorena Aguirre Giraldo.
RAD: 17174318400120210013400

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná, Caldas 20 de septiembre de 2022. Se deja constancia la audiencia programada dentro del presente proceso, para el día viernes 23 de septiembre del corriente año, deberá ser aplazada con base en el Acuerdo No. CSJCAA22-189 del 16 de septiembre de 2022 emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, que dispone el CIERRE EXTRAORDINARIO de los despachos Judiciales del Municipio de Chinchiná, Caldas, durante los días 21, 22 y 23 de los corrientes. Sírvase proveer.

MÓNICA VIVIANA GIL SÁNCHEZ
Secretaria.

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, 26 de septiembre de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, se dispone, dentro del presente proceso, reprogramar la continuación de la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso y en consecuencia, se fija el día 28 de noviembre de 2022 a las 09:00 a.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

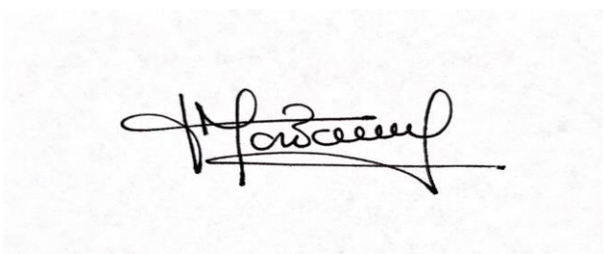

MARIANA MONTOYA CASTAÑO
-Juez-